

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

ISRAEL MARTINEZ, en su propio nombre, a título individual, y en el de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-contra-

JLM DECORATING, INC., y JLM  
DECORATING NYC INC., y  
COSMOPOLITAN INTERIOR NY  
CORPORATION, y MOSHE GOLD,  
individualmente, y JOSAFATH  
ARIAS, individualmente,

Demandados.

No. de Registro: 20-cv-02969 (AJN)

**AVISO DE DEMANDA AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL**

Si usted trabajó para JLM Decorating, Inc, y/o JLM Decorating NYC Inc, y/o Cosmopolitan Interior NY Corporation, y/o Moshe Gold, y/o Josafath Arias (colectivamente, "Demandados"), en cualquier momento entre el 10 de abril de 2014 y el presente, ***por favor, lea este Aviso.***

*Importante: NO se lo está demandando a usted.*

*Este Aviso NO es un ofrecimiento de servicios de un abogado*

*El Tribunal ha autorizado este Aviso.*

- El demandante Israel Martínez ("Demandante") es un antiguo empleado no directivo de los demandados, para los que trabajaba como pintor.
- El demandante presentó esta demanda contra los Demandados en su nombre y en el de todos los demás empleados actuales y anteriores no directivos que trabajaron para los Demandados en sus lugares de trabajo y fueron pagados por hora en cualquier momento entre el 10 de abril de 2017 y el presente. El demandante alega que trabajó más de cuarenta horas a la semana y que los demandados no le pagaron una compensación por horas extraordinarias a razón de tiempo y medio de su tarifa horaria habitual por todas las horas que trabajó más de cuarenta a la semana, en violación de la Ley federal de Normas Laborales Justas. Los demandados niegan haber actuado mal y sostienen que pagaron a todos sus empleados de acuerdo con la ley federal.
- El Tribunal ha autorizado al demandante para que envíe este Aviso. El Tribunal ha decidido quién está en lo correcto o quien está equivocado. Sin embargo, sus derechos legales pueden ser afectados, y usted tiene la opción de tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS Y ACCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA	
PEDIR QUE LO/LA INCLUYAN	Si decide ser incluido/a en esta acción de demanda colectiva, deberá completar el formulario de "Consentimiento para participar en una demanda" al final de este Aviso. En ese caso, podrá participar en las ganancias de un acuerdo o sentencia si los que presentan las demandas tienen éxito, pero renuncia a cualquier derecho a demandar por separado a los demandados por las mismas reclamaciones legales en esta demanda.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no será incluido/a en esta demanda.

### 1. ¿Por qué he recibido este aviso?

Usted recibe este aviso porque los registros de los Demandados indican que usted puede haber trabajado para uno, algunos o todos ellos en algún momento entre el 10 de abril de 2017 y el presente, en un trabajo similar al que tuvo el Demandante, y que le pagaban por hora.

### 2. ¿Qué es una acción colectiva y quiénes participan?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas pueden entablar un juicio en nombre de otras que tengan reclamaciones similares. A la persona que inicia esta demanda se le llama el Demandante. A las entidades corporativas y las personas que son demandadas se las llama los Demandados. Un Tribunal resuelve los asuntos para todos los que decidan participar en el caso.

### 3. ¿De qué se trata esta demanda de acción colectiva?

El Demandante afirma que las prácticas de compensación de los Demandados violaron la ley federal. El Demandante afirma que él y otros empleados que trabajaron para los Demandados tienen derecho a que les paguen sus horas extras no pagadas, indemnización por daños líquidos, honorarios de abogados, y costas judiciales.

Los Demandados niegan haber cometido y/o ser responsables de alguna infracción y mantienen que todos sus empleados fueron pagados de conformidad con la ley federal.

### 4. ¿Cuál es el objetivo y el efecto de este aviso?

Este aviso tiene como único propósito determinar las personas que desean participar en este caso.

Si decide unirse a este procedimiento, podrá participar en cualquier acuerdo o sentencia si el Demandante tiene éxito y tener derecho a una parte de la recuperación según la ley. No hay garantías de que se conceda ninguna recuperación.

Debe tener en cuenta que una reclamación bajo la ley FLSA debe presentarse en un plazo de dos años a partir de la fecha en que se acumula la reclamación, a menos que pueda demostrar que la violación de su empleador fue "intencional", en cuyo caso la reclamación debe presentarse en un plazo de tres años.

5. ¿Cómo puedo participar en esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda, tiene que llenar el formulario adjunto llamado "Consentimiento para participar en una demanda" y enviarlo por correo en el sobre adjunto con el franqueo prepagado a los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de perder o extravíar el sobre adjunto, el Formulario de Consentimiento para Participar debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
910 Franklin Avenue, Suite 200  
Garden City, New York 11530  
Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax el formulario de consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por email a **mjb@employmentlawyernewyork.com**

El formulario de consentimiento para unirse a la demanda firmado debe presentarse ante el tribunal antes de [MARTES, 17 DE MAYO DE 2022]. Si su formulario de consentimiento para unirse a la demanda firmado no se presenta ante el Tribunal antes de [MARTES, 17 DE MAYO DE 2022], es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si decido unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento judicial?

Lo más probable es que, si decide unirse a esta demanda, se le pida que proporcione información y responda a preguntas relacionadas con su empleo con los Demandados. Es posible que se le pida que testifique en una declaración o en un juicio, que responda a preguntas escritas y/o que presente documentos relevantes para el caso. Por este motivo, si usted participa en la demanda, deberá conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que actualmente estén en su posesión. Los abogados del Demandante le ayudarán con estos requisitos en caso de que elija que le representen como se indica a continuación.

Además, usted estará obligado/a por toda precisión, transacción o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si se presenta una resolución favorable, ya sea mediante transacción o sentencia, y usted califica bajo la ley, podrá tener derecho a una parte de la recuperación. Al participar en esta demanda, usted designa al Demandante o su abogado, en toda la medida de lo posible, para que tomen decisiones en su nombre en todo lo concerniente al caso, el método y la manera de conducir el caso, y todos los demás asuntos relacionados con esta demanda. Las decisiones que se tomen y los acuerdos celebrados por el Demandante en relación con la demanda serán obligatorios para usted si participa en esta demanda.

7. ¿Qué sucede si no hago nada?

No se le incluirá en esta demanda y no será afectado/a por ninguna liquidación o sentencia pronunciada en este caso, sea favorable o desfavorable. El período de limitaciones para sus reclamaciones sigue aplicándose.

8. ¿Puedo participar en esta demanda de acción colectiva independientemente de mi estatus

Sí. Usted tiene derecho de participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

9. Si participo, ¿tendrá esto algún impacto sobre mi empleo?

No. La ley federal prohíbe a los Demandados despedirle o tomar cualquier otro tipo de represalia contra usted por haberse unido a este caso o por haber ejercido de cualquier otra manera sus derechos bajo la ley federal.

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli Associates, P.L.L.C. Si usted decide participar en esta demanda, Borrelli Associates, P.L.L.C. lo representarán sobre la base de una comisión contingente, lo cual significa que usted no deberá ningún honorario a los abogados salvo que el Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga una liquidación, en cuyo caso el Tribunal determinará la suma de los honorarios de los abogados que deberá pagar con cargo a dicho acuerdo o sentencia.

No necesita estar representado/a por Borrelli Associates, P.L.L.C. y puede en cambio contratar a otro abogado de su preferencia, por su cuenta, o representarse *pro se* sin la asistencia de un abogado. Si se propone contratar a su propio abogado o representarse por su cuenta, deberá indicarlo en el formulario de "Consentimiento para participar en una demanda". Si envía de vuelta su formulario pero no indica que propone contratar a su propio abogado o representarse por su cuenta, el Tribunal dará por sentado que usted desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo/la represente.

Los Demandados en este caso están representados por Milman Labuda Law Group, PLLC, 3000 Marcus Avenue, Suite 3W8 Lake Success, New York 11042. Si decide unirse a este caso y ser representado/a por Borrelli & Associates, P.L.L.C. o por otro abogado, no debe ponerse en contacto con el abogado de los Demandados.

11. Este Aviso ha sido autorizado por el Tribunal

Este aviso y su contenido han sido autorizados por la Jueza de Distrito Alison J. Nathan del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, ubicado en Nueva York, Nueva York. El Tribunal todavía no se ha pronunciado respecto a determinar si la reclamaciones del Demandante o de los Demandados tienen mérito.

**FAVOR DE NO ESCRIBIR NI LLAMAR AL TRIBUNAL O AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ACERCA DE ESTE AVISO.**

Si bien el Tribunal ha aprobado el envío de este Aviso, el Tribunal no expresa opinión alguna sobre los méritos de la Demanda. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C, por teléfono al (516) 248-5550, o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C, 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, Nueva York 11530, o por email a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com).

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

ISRAEL MARTINEZ, en su propio nombre, a título individual, y en el de todas las demás personas que se encuentren en una situación similar,

Demandante,

-contra-

JLM DECORATING, INC., y JLM DECORATING NYC INC., y COSMOPOLITAN INTERIOR NY CORPORATION, y MOSHE GOLD, individualmente, y JOSAFATH ARIAS, individualmente,

Caso No.: 20-cv-02969 (AJN)

**CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA DEMANDA**

SI RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA, FAVOR DE COMPLETAR ESTOS DOS PASOS:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR EN UNA DEMANDA;Y
2. UTILICE EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR [MARTES, 17 DE MAYO DE 2022].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
910 Franklin Avenue, Suite 200  
Garden City, New York 11530

También puede: enviar por fax el formulario de consentimiento para unirse a la demanda al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por email a [mjb@employmentlawyernewyork.com](mailto:mjb@employmentlawyernewyork.com)

**Doy mi consentimiento para unirme a la demanda presentada bajo la Ley de Normas Laborales Justas, la Ley Laboral del Estado de Nueva York y el Código de Normas y Reglamentos de Nueva York; y elijo ser representado/a por [elija UNO]:**

\_\_\_\_\_ Borrelli & Associates, P.L.L.C.  
Autorizo al Demandante Israel Martínez y Borrelli & Associates, P.L.L.C. para que actúen en mi nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluida toda resolución de mis reclamaciones presentadas bajo las leyes federales y las leyes estatales.

\_\_\_\_\_ Otro abogado de mi elección, quien presentará en breve una notificación de comparecencia en mi nombre.

\_\_\_\_\_ Yo mismo/a *pro se* sin la asistencia de un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., quedará automáticamente representado por los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Asimismo, no seleccionar una de las opciones de representación anteriores autorizará a Israel Martínez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluida toda resolución de sus reclamaciones bajo las leyes federales y estatales. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su elección o representarse a sí mismo/a *pro se* sin ayuda de un abogado.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**Dirección**

\_\_\_\_\_  
**Número de teléfono**

\_\_\_\_\_  
**Fecha de inicio del empleo**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA**

\_\_\_\_\_  
**Ciudad, Estado, Código Postal**

\_\_\_\_\_  
**Dirección electrónica**

\_\_\_\_\_  
**Fecha final de empleo**